



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Vista la respuesta de la oficina de registro de instrumentos públicos de Barrancabermeja, se comisiona al **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES**, para que practique la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble identificado con número de matrícula **303-58230** que refiere a la Finca el Recreo ubicada en el municipio de Sabana de Torres, cuyos linderos se encuentran descritos en la Escritura Pública No. 134 del 18 de agosto de 1999 de la Notaria Única de Sabana de Torres, denunciado como de propiedad del demandado **Denis Becerra Uribe**.

Al comisionado se le conceden amplias facultades para subcomisionar, delegar, designar secuestre, establecer fecha y hora para la diligencia de secuestro. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99da19c832b620ddf74b93c6a358485e5c8e5cb307f485fc30ae257bfe0fa6dd
Documento generado en 10/03/2021 02:22:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.33 del 11 de marzo de 2021.